



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 938 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

19 DIC. 2023

**VISTOS:** El Memorandum N° 3351-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., disponiendo la proyección de Resolución Directoral, sobre Aprobación de "Plan de Crisis ante Eventos supuestamente atribuidos a la Vacunación o Inmunización - ESAVI", y conformación del Comité de Eventos Supuestos Atribuidos a la Vacunación o Inmunización - ESAVI - 2023 - 2024, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en mérito al Informe N° 75-2023-DE-DISA APURIMAC II/ANDAHUAYLAS., y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, se aprobó la Directiva N° 054-MINSA/DGE-V01, Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), la cual establece que los establecimientos de salud de la Red Nacional de vigilancia Epidemiológica en su conjunto desarrollan acciones de investigación en respuesta a la notificación de casos, cuyos resultados podrían revelar la ocurrencia de efectos secundarios raros que no fueron detectados en los ensayos clínicos al uso de la vacuna en la población, básicamente debido al tamaño de la población estudiada;

Que, mediante Informe N° 75-2023-DE-DISA APURIMAC II/ANDAHUAYLAS, de fecha 26 de octubre del 2023, remitido por la Dirección de Epidemiología de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, el cual tiene como asunto: Elaboración de Resolución de plan de crisis ante eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) y conformación del Comité de crisis para el manejo de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización/periodo 2023 - 2024, de la DISA APURIMAC II - ANDAHUAYLAS;

Que, el referido Plan, tiene por Finalidad evitar la pérdida y revertir la desconfianza de la población a las vacunas y mantener la confianza en la inmunización, orientando la respuesta rápida a una inquietud pública en lo referente a las vacunas, con una comunicación inmediata y clara de explicaciones y acciones que preserve la integridad del programa de inmunización;

Que, de conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, resulta pertinente Aprobar el "Plan de Crisis ante Eventos supuestamente atribuidos a la Vacunación o Inmunización - ESAVI", y conformación del Comité de Eventos Supuestos Atribuidos a la Vacunación o Inmunización - ESAVI - 2023 - 2024, conforme a la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Que, con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el "Plan de Crisis ante Eventos supuestamente atribuidos a la Vacunación o Inmunización - ESAVI", de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas del periodo 2023 - 2024, el mismo que como documento anexo adjunto (conteniendo 16 folios), forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR**, el Comité de Eventos Supuestos Atribuidos a la Vacunación o Inmunización - ESAVI - 2023 - 2024, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, la misma que estará conformado por las siguientes áreas:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 938 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 19 DIC. 2023

Presidente  
Secretario Técnico

Director General de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.  
Directora de Epidemiología.

Miembros del Comité

Director Ejecutivo de Salud de las Personas.  
Coordinación de Inmunizaciones.  
Dirección de Atención Integral en Salud.  
Dirección de Servicios de Salud.  
Oficina de Comunicaciones.  
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.  
Oficina de Tecnología de la Información.  
Dirección ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas - DEMID.  
Asesoría Legal.  
Dirección de Salud Mental.  
Dirección Ejecutiva de Administración.  
Laboratorio de Referencia.  
Seguro Integral de Salud.  
Dirección de Saneamiento ambiental.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, al Comité conformado en el artículo 1°, cumplir las funciones encomendadas con arreglo a las disposiciones legales vigentes y normas aplicables

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Comité conformado, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento, cumplimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC II  
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ  
COP: N° 23633  
DIRECTOR GENERAL



C.c.  
D.G  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/mdri